

TEMUCO, 05 JUL. 2024

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4588 del 21 de diciembre del 2023.
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba actividades del Programa de apoyo a organizaciones comunitarias.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Encuentros mensuales de fortalecimiento con clubes de personas mayores" del programa de apoyo a organizaciones comunitarias, según decreto Alcaldicio N°138 del 11 de enero de 2024, a ejecutarse en los meses de julio y agosto 2024.

Nombre de la actividad	Encuentros mensuales de fortalecimiento con clubes de personas mayores.
Fecha y lugar de la Actividad	Meses de julio y agosto en diferentes macro sectores
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna de Temuco, pertenecientes a clubes de personas mayores.
Objetivo General de la actividad	Asesorar a agrupaciones de personas mayores en materias organizacionales
Objetivo específico	Realizar diversas actividades de fortalecimiento organizacionales durante el mes con clubes de personas mayores.
Cobertura estimada	500 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 2.400.000.- alimentos
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones, nóminas de asistencia.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad "Encuentros mensuales de fortalecimiento con clubes de personas mayores "impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.04, 22.01.001.002 alimentos actividades municipales.

3.- Desígnese como ejecutor responsable de la actividad a la Srta. Paola Giampaoli Vallejos, profesional de la dirección de personas mayores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/PGV/pgv

Distribución:
Dirección de Control
Departamento Asesoría Jurídica
Dirección de personas mayores



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

